

Original: inglés

**PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT QUE ENMIENDA LA REC. 17-06
PARA UN PLAN PROVISIONAL DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN PARA
EL ATÚN ROJO DEL ATLÁNTICO OESTE**

(Documento presentado por el presidente de la Subcomisión 2)

RECORDANDO la Recomendación de ICCAT para un plan provisional de conservación y ordenación para el atún rojo del Atlántico oeste (Rec. 17-06), que expirará a finales de 2020;

TENIENDO EN CUENTA la situación sin precedentes en 2020 que ha dado lugar a la cancelación de la reunión anual de ICCAT y a la necesidad de tomar decisiones por correspondencia, mediante la cual es difícil mantener discusiones sustanciales para establecer niveles para el total admisible de capturas y otras medidas de conservación y ordenación;

SUBRAYANDO la necesidad de asegurar que no se produzca un lapso en las medidas de conservación y ordenación del atún rojo del Atlántico occidental en 2021, y reconociendo al mismo tiempo los importantes retos asociados con la compleja toma de decisiones por correspondencia;

OBSERVANDO que la Comisión podrá considerar más a fondo la ordenación del atún rojo del Atlántico occidental cuando celebre presencialmente su reunión anual de 2021;

[...]
[...]
[...]

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN
ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. Las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT para un plan provisional de conservación y ordenación para el atún rojo del Atlántico oeste* (Rec. 17-06) se prorrogarán por un año durante 2021, con la excepción de su párrafo 17, que se sustituirá por:

[...]
[...]
[...]

"17. En 2022, el SCRS llevará a cabo una evaluación del stock de atún rojo del Atlántico oeste y del stock de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo, y asesorará a la Comisión sobre las medidas de ordenación, enfoques y estrategias adecuadas, lo que incluye, entre otras cosas, sobre los niveles de TAC para estos stocks para años futuros".